ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
06 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
04 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

8695

DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA LIGUA, 03 NOV 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 36 de 2024, y N°08 de 2025 de año ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de extensión del trámite de toma razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°5362/2025"apoyo a actividades para Organizaciones Comunitarias de La Ligua 2025"
- Solicitud de Pedido N°26326 /2025. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la contratación de arriendo de Bus. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicios de traslado de pasajeros a la ciudad de Andacollo quienes participaran en la realización de la fiesta de nuestra señora del rosario que se realiza en esa ciudad". DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **MARCO OLGUIN ESPINOSA** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$685.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

EXAMINADO
04 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADMINISTRACION
03 NOV 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0026326

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Sandra Saavedra Miranda, DIDECO.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Apoyo a las organizaciones según D.A. 5362 de fecha. 14 junio - Item N° 6 - arriendo de movilización:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1.	Agrupación cultural Banda y Baile Religioso Hermandad del Rosario Valle Hermoso.	685000	685.000-
1	arriendo 1 Bus. según documentación adjunta		
fecha	08 noviembre 2025		
lugar	Andacollo.		
	Proveedor: Marco Olguin Gp. Rut: 12.816.712-8		
		TOTAL $	685.000-

Impta. Nueva Imagen Fono 27[illegible] Cabildo

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Sec. Adm. Dideco
✓
Responder

REF.: SOLICITA APOYO EN TRANSPORTE.

LA LIGUA, 27 OCTUBRE DEL 2025.-

DE: DIRECTIVA BAILE REILIGIOSO
HERMANDAD DEL ROSARIO
VALLE HERMOSO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
30 OCT 2025
Folio 3 N° 137
Func

A : PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Por intermedio de la presente y después de saludarle muy cordialmente, nos dirigimos a Usted con el propósito de exponer nuestra situación, los integrantes del Baile Religioso Hermandad del Rosario de Valle Hermoso, estamos invitados a vivir la Fe y Devoción a María Santísima, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario de Andacollo, celebración que se llevará a cabo el día 09 de noviembre del 2025, en Andacollo – IV Región, es por este motivo que venimos a solicitar a usted su colaboración ya que para nuestra institución es muy importante poder participar de esta hermosa experiencia, hemos realizado diversas actividades para reunir los recursos que necesitamos pero aun así son insuficientes, es por este motivo que apelamos a su excelente disposición y apoyo que sabemos que usted ha entregado a diversas organizaciones de la comuna, para solicitar apoyo en transporte (arriendo de bus o combustible) y así poder viajar y asistir a esta celebración, el valor de arriendo por cada bus es de $ 685.000.- (Seiscientos ochenta y cinco mil pesos) y el baile asistirá en dos buses por lo tanto el valor total a cancelar es de $ 1.370.000.- (Un millón trescientos setenta mil pesos), ayuda que nos permitiría ahorrar el gastos que significa el traslado de nuestros integrantes y familia que nos acompaña.

Esperando que la presente tenga una favorable acogida, además de desearle toda la prosperidad que usted se merece, se despide muy atentamente.

Emiliana Delgado

EMILIANA DELGADO VALENCIA
TESORERA

FUNDADO DIC. 01994 PERS. JUR. N°693-2008

ARIEL SAAVEDRA VEGA
PRESIDENTE

JESSICA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA

1 Bus
arriendo
$ 685.000.-

COTIZACIONES 2025

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9

CLIENTE AGRUPACION CULTURAL BANDA Y BAILE RELIGIOSO HERMANDAD DEL ROSARIO
MAIL
TELEFONO

COTIZACION N°	418
FECHA	29-10-2025

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE TRASLADO DE AGRUPACIN CULTURAL BANDA Y BAILE RELIGIOSO HERMANDAD DEL ROSARIO DE VALLE HERMOSO HACIA ANDACOLLO 2 BUSES DE 45 ASIENTOS, VALOR $685.000 CADA BUS				$ 1.370.000
	FECHA VIAJE	09-11-25			
	N° PASAJEROS	90			
	HORA SALIDA		HORA REGRESO		
	VALOR TOTAL SERVICIO				**$ 1.370.000**

PARA CONFIRMAR EL SERVICIO DAR AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y SOLICITAR PLANILLA DE PASAJEROS PARA SER COMPLETADA

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS

TRANSPORTES OLGUIN
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500661909679

Código Verificación:
db5e2d200a70

500661909679

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 03-11-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°368097 con fecha 12-08-2024.
NOMBRE PJ	:	AGRUPACION CULTURAL BANDA Y BAILE RELIGIOSO HERMANDAD DEL ROSARIO VALLE HERMOSO
DOMICILIO	:	AV. CHILE S/N, VALLE HERMOSO LA LIGUA REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	12-08-2024
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	28-09-2024
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ARIEL BORIS SAAVEDRA VEGA	
SECRETARIO	JESSICA DEL CARMEN AGUILERA HERNANDEZ	
TESORERO	EMILIANA DE LAS MERCEDES DELGADO VALENCIA	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-09-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Noviembre 2025, 09:14.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5302 /

LA LIGUA, 17 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2025, de fecha 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación, y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal Apoyo a Actividades para **Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"** con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones territoriales, funcionales e instituciones sin fines de lucro de la comuna de La Ligua, mediante la entrega de recursos como combustible, arriendo de movilización, premios, alimentación, amplificación y/o contratación de artistas, para el desarrollo de actividades destinadas a recaudar fondos en beneficio de la propia organización o en ayuda de vecinos que lo requieran.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFIQUESE** Programa Municipal denominado **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de $60.000.000- (sesenta millones de pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/FAR/CAP

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189

ChileCompra MercadoPúblico

Volver al inicio

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

RUT 12.816.712-9

Nombre de fantasía	transportesolguin
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-11-2025

Información general | Habilidad | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Privacidad - Condiciones

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 176.793.000

Periodo consultado diciembre 2024 a diciembre 2025

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

Revisa todos los contratos de este proveedor en Gestión de Contratos.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Descargar ficha en formato PDF

Volver